



SECRETARÍA DE HACIENDA

Oficio N°. DGA/2051/2014
Hermosillo, Sonora a 19 de agosto de 2014
"2014 Año de la Salud Masculina"

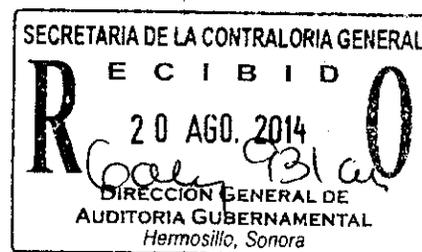
C.P. SIMÓN BUENO GALINDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE COADYUVANCIA A ENTES FISCALIZADOS
Presente.-

Por este medio y en atención a oficio ISAF/AAE-2108-2014 relacionado con la notificación de observaciones a la primera revisión de los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2013, envío a usted en anexo solventación a las observaciones números 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 con sus anexos correspondientes para su seguimiento.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ALBERTO MARTINEZ VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p Lte. Carlos Manuel Villalobos Organista - Secretario de Hacienda
C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco - Directora General de Auditoria Gubernamental
Minutario



SONORA
ALTERNIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DR. HOFFER No 37 E/CAMPO Y COMONFORT, TEL. (662)
212.18.48.213.77.30. FAX 212.28.08
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx

25. * Como resultado de la revisión realizada a la Partida 21201 denominada "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción" de la Unidad Responsable 501 "Secretaría", se identificó que el Sujeto Fiscalizado suscribió incorrectamente diversos adendum de contratos de Prestación de Servicios Profesionales para modificar la vigencia de los mismos, la cual originalmente era del ejercicio 2012, pactándose posteriormente una vigencia de 4 meses que comprenden del 1º de enero de 2012 al 30 de abril de 2013, en contravención con las disposiciones legales correspondientes, las cuales señalan que "las dependencias al contraer compromisos presupuestales, deberán observar que se realicen de acuerdo con los calendarios financieros anuales y que no impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores", lo cual evidentemente se incumple con la celebración de los citados documentos. Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado omitió hacer del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, los cuales ascienden a \$952,023, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del Adendum al Contrato Original	Nombre del Prestador del Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Pactada en el Adendum al Contrato Original	Importe Registrado
07/01/13	Excelencia en Fotocopiado, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado.	1º de enero de 2012 al 31 de enero de 2013.	\$196,526
01/02/13	Excelencia en Fotocopiado, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado.	1º de enero de 2012 al 28 de febrero de 2013.	215,685
01/03/13	Excelencia en Fotocopiado, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado.	1º de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013.	332,074
01/04/13	Excelencia en Fotocopiado, S.A. de C.V.	Servicio de fotocopiado.	1º de enero de 2012 al 30 de abril de 2013.	207,738
Total				\$952,023

Respuesta.- La razón por la cual se suscribieron adendum a los contratos del año anterior se debe a que al iniciar el ejercicio 2013 no teníamos un proveedor designado mediante licitación en virtud de que esta se había declarado desierta el día 19 de diciembre de 2012 por haber rebasado el techo presupuestal, (Anexo I) en base en lo anterior y que a partir del mes de enero de 2013 fueron necesarios los servicios de copiado en las diferentes Unidades Administrativas de esta Dependencia y para aprovechar el precio convenido en el ejercicio 2012 que fue por licitación y que fue el mas bajo, se optó por hacer un adendum a estos contratos en lo que se realizaba la licitación de 2013, en lo que respecta al envío de dichos adendum a la Secretaría de la Contraloría, se informa que no se omitió dicha acción como lo señala la observación y se anexan copias de oficios DGA/500/25013, DGA/1228/2013 y DGA/1556/2013 que demuestran el cumplimiento de ello. (Anexo II)

27.- De la revisión efectuada a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" y 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales", de las Unidades Responsables 501 "Secretaría" y 511 "Dirección General de Recaudación", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite los servicios recibidos otorgados por diversos prestadores de servicios por \$4,110,212, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Importe	Partida	Unidad Responsable
21/03/13	OP/4670	Evercore Partners México, S. de R.L.	Servicio de asesoría financiera relacionados con proyectos de inversión de obra pública del mes de septiembre de 2012, según contrato sin número de fecha 1º de septiembre de 2012 y factura número B000575 de fecha 15 de marzo de 2013.	\$348,000	33101	501
21/03/13	OP/4672	Evercore Partners México, S. de R.L.	Servicio de asesoría financiera relacionados con proyectos de inversión de obra pública del mes de octubre de 2012, según contrato sin número de fecha 1º de septiembre de 2012 y factura número B000576 de fecha 15 de marzo de 2013.	348,000	33101	501

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Importe	Partida	Unidad Responsable
21/03/13	OP/4676	Evercore Partners México, S. de R.L.	Servicio de asesoría financiera relacionados con proyectos de inversión de obra pública del mes de noviembre de 2012, según contrato sin número de fecha 1° de septiembre de 2012, y factura número B000577 de fecha 15 de marzo de 2013.	348,000	33101	501
21/03/13	OP/4677	Evercore Partners México, S. de R.L.	Servicio de asesoría financiera relacionados con proyectos de inversión de obra pública del mes de diciembre de 2012, según contrato sin número de fecha 1° de septiembre de 2012, y factura número B000512 de fecha 28 de marzo de 2013.	348,000	33101	501
27/03/13	PD/26837	Impresora y Editorial, S.A. de C.V.	Publicidad en medios impresos según facturas números 50815 por la publicación de la guía "PAR SAT: Agradecimiento", los días del 8 al 14 de diciembre de 2012, 11558 por la publicación de la guía "Sonorense Cumplido" del 11, 15, 19, 22 y 26 de enero de 2013, 11860 por la publicación de la guía "Sonora Cumplido", los días 2, 5, 9, 12, 14, 17 y 19 de febrero de 2013 en el periódico el Imparcial, 50571 por la publicación de la guía "Sonorense Cumplida", los días 2, 5, 9, 12, 14, 17 y 19 de febrero de 2013 en el periódico la "I", 48405 por la publicación de la guía "COMUN", del día 17 de enero de 2013, 48563 por publicación en la guía "COMUN" del día 8 de enero de 2013, 48564 por publicación de la guía "COMUN" del día 11 de enero de 2013, 48649 por publicación de la guía "COMUN" de los días 12, 13 y 14 de enero de 2013, 11390 por publicación en la guía "COMUN" en el periódico la "I" los días 8, 11, 12, 13 y 14 de enero de 2013, 49219 por publicación de la guía "Sonora Cumplido", los días 11, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2013, de fechas 7, 11, 14, 23, 29 y 30 de enero y 27 de febrero de 2013.	1,531,532	36101	511
30/05/13	OP/22743	Campa Campa Contadores Públicos, S.C.	Asesoría y consultoría especializada en temas presupuestales de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por los meses de enero y febrero de 2013, según contrato número SH-068SP-13, factura número 5526 de fecha 19 de marzo de 2013.	142,680	33101	501
20/12/13	OP/55060	Consultores en Economía, Inversiones y Proyectos, S.C.	Asesoría en finanzas públicas del Estado de Sonora, consistente en la elaboración de un diagnóstico en las finanzas públicas, recomendación para mejorar la situación de las finanzas públicas y notas mensuales de análisis a las finanzas públicas del Estado de Sonora, según factura número 101 del 12 de septiembre de 2013.	1,044,000	33101	501
Total				\$4,110,212		

Respuesta.- No se entregó en tiempo la totalidad de los informes o evidencias a los auditores por diversas razones entre las que mencionamos las siguientes: En el caso del prestador de servicios Impresora y Editorial SA de CV, esta póliza corresponde a una comprobación de gastos enviada por la Secretaría de Comunicación Social y que no se originó en la Secretaría de Hacienda por lo que al solicitar el soporte documental nos entregaron sin la evidencia requerida en esta observación que vienen siendo las copias de los periódicos con las publicaciones solicitadas por la Secretaría de Hacienda y que solicitamos al archivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dichas copias, en lo que se refiere a los prestadores de servicio Campa Campa Contadores Públicos, SC y Consultores en Economía, Inversiones y Proyectos SC estas si fueron entregadas a los auditores pero quizá por los tiempos de cierre de la revisión no las consideraron como entregadas y en el caso de Consultores nos habían solicitado la misma información dos veces por lo que consideramos que hubo confusión por parte del auditor al no considerar el informe entregado con anterioridad, en el caso de Evercore Partners México, S. de R.L. se entregó un informe global como evidencia por los servicios prestados a esta Secretaría de Hacienda, se anexan copia de los informes y evidencias por los servicios recibidos de cada uno de los prestadores señalados en la presente observación (Anexo III), asimismo se anexa copia de oficio DGA/1978/2014 donde se giran instrucciones al Director de Operaciones de la Dirección General de Administración para que tome medidas respecto al control de archivos de la documentación antes mencionada (Anexo IV), respecto a la reincidencia con

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión	Partida Afectada	Unidad Responsable
Fecha	Número					
15/04/13	OP/9884	Consultores Profesionales Corporativos, S.A de C.V.	Servicio de cobranza, correspondiente al mes de agosto de 2012, según factura número 900 de fecha 28 de febrero de 2013.	176,189	34301	511
Total				\$2,923,144		

Respuesta.- No se entregaron al auditor los contratos en mención ya que estos no estaban como soporte en el orden de pago pero si en nuestros archivos por lo que consideramos que el auditor debió solicitarlos al área correspondiente, se anexa copia de los contratos observados (Anexo V) poniendo además a disposición la evidencia física y documental por la prestación de dichos servicios, asimismo se giró oficio DGA/2022 a la Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración para que gire instrucciones al personal a su cargo e implemente medidas al respecto (Anexo VI), respecto a la reincidencia con el ejercicio 2012 consideramos dos aspectos: en el caso del prestador de servicios Consultores Profesionales Corporativos SA de CV, no se anexa el contrato en todas las ordenes de pago únicamente a la primera que se emite en el año, esto por economía y por los registros que se tienen en el área de Validación de la Tesorería en que no se nos exige copia en cada orden de pago, en el caso de Freydig Industrial SA de CV ocurrió algo semejante ya que en este caso se enviaron a comprobar los gastos correspondientes a los conceptos de las pólizas de diario emitidas y que quizá por una confusión no se agregó la copia al documento en nuestros archivos.

29.- De la revisión realizada a la Partida 51501 denominada "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información" con cifras al 31 de diciembre de 2013 de las Unidades Responsables 511 "Dirección General de Recaudación", 512 "Dirección General de Auditoría Fiscal" y 534 "Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera", bajo una muestra selectiva, se identificó la adquisición de diversos bienes muebles en el ejercicio 2013 con un valor de \$2,477,273, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos individuales para identificar la existencia física de los bienes en comento, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Descripción del Bien	Importe	Unidad Responsable
31/12/13	OP/55000	100 computadoras HP Prodesck 600 G1 SFF Core i3-4330 4 GB y 100 monitores HP A5V72AA Led LCD 18.5" HP LV1911 y 10 Scanner HP Scanjet g3110.	\$1,851,360	511
31/12/13	OP/55154	32 notebook Gateway NE52203M procesador AMD Quad Core A6-5200 a 2.0 ghz 6 GB memoria Ram, disco duro de 750 GB pantalla 15.6".	288,237	512
31/12/13	OP/55331	20 computadora 440 Intel Core i3 4000M (2.40 ghz 3MB cache) 14" diagonal LED, 8GB 1600 DDR3 SDRAM, 750GB DD 5400 rpm, DVD+/-RW, red 10/100/1000, WLAN Q, WIN 8 PRO 64 bits.	337,676	534
Total			\$2,477,273	

Respuesta.- No se entregó la totalidad de los resguardos a los auditores ya que estos no fueron pedidos en su totalidad según versión del encargado de inventarios de esta dependencia y los que le solicitaron se entregaron en su momento con la siguiente aclaración, en la Dirección General de Recaudación por política interna y por mayor control se hacen resguardos por áreas siendo los responsables los equipos las personas

que firman dicho resguardo, en el caso de la Dirección General de Auditoría Fiscal y la Coordinación General del SIAF se controlan de ambas maneras, anexamos copia de los resguardos de las áreas que se observaron (Anexo VII), asimismo se envía oficio DGA/2028/2014 dirigido al Director de Operaciones para que tome medidas respecto a esta observación y evitar reincidencia en un futuro (Anexo VIII).

30.- De la revisión realizada a la Partida 51501 denominada "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", de la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Recaudación" y 534 "Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera", el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF haber obtenido el dictamen técnico emitido por la Secretaría de la Contraloría General, de conformidad con lo establecido en el "Decreto que establece las disposiciones que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en materia de "Tecnología de la Información y Comunicaciones", publicado el 20 de diciembre de 2010 en el Boletín Oficial del Estado número 50 Sección III, por \$2,327,465, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Descripción del Bien	Importe	Unidad Responsable
02/05/13	OP/8086	Integradora de Soluciones Empresariales de México, S.A. de C.V.	3 transductores de fibra óptica 1000BSXSFP transceiver module MMF 850 NM DOM, 3 pieza tarjeta de fibra óptica PRA IBM Emulex 4 GB FC HBA PCI-E Controller single port for IBM System X, 1 pieza accesorios HP 1.6 ghz/18mb DC 9140N processor, 1 pieza accesorios Integrity RX6600 32GB (4x8GB) kit DDR2, 1 pieza accesorios of HP Internal entitlement purposes, 3 piezas disco duro Integrity 73GB 15K RPM SAS Hard Drive BULK Package marca HP, 1 accesorio Integrity redundant power supply, 4 piezas de disco duro IBM 300GB 3.5 in SL HS 15H 6Gbps SAS HDD, 1 pieza accesorios 16GB Kit (4x4GB) 667 mhz DDR2 667/PC2-5300 ECC CHIPKILL for IBM server, 2 accesorios CPU Kit Intel Xeon Quad Core Processor E5420 2.50Ghz 12 MB L2 Caché 1333Mhz FSB 80W for systems X3400/X3500/X3650 bulk package 90 dias garantia, 8 piezas de disco duro HP EVA M6412A 300GB 15K 4GB fibre channel dual port hard disk drive, 1 pieza switch catalyst 3560X 48 port data IP base, 2 piezas de servidor HP ProLiant DL 380 gen 8 HP 4-core Intel Xeon E5-2609 (2.40 Ghz) 132 GB memoria, controlador de arreglo de discos smart array P420/(RAID 0/1/1+0), tarjeta de red 4 puertos 10/100/1000T, 2 fuentes de poder de 460w, licencia HP insigth control ML/DL/BL bundle E-LTU, 2 piezas de disco duro HP 600GB 6G SAS 15K 3.	\$476,105	534
31/12/13	OP/55000	Compuproveedores, S.A. de C.V.	100 computadoras HP Prooesck 600 G1 SFF Core i3-4330 4 GB, 100 monitores HPA5V72AA Led LCD 18.5" HP LV1911 y 10 Scanner HP Scanjet g3110.	1,851,360	511
Total				\$2,327,465	

Respuesta.- Se informa que los dictámenes técnicos señalados en la presente observación se encuentran en los archivos de la Dirección de Operaciones de esta Unidad Administrativa y quizá por una confusión al momento de turnar la orden de pago al área de Finanzas no se anexaron lo dictámenes correspondientes y el auditor no los pudo ver en las copias de los archivos que revisó en su momento, se anexan copias de los dictámenes faltantes (Anexo IX), asimismo se turnó oficio a la Directora de Finanzas solicitándole medidas para evitar reincidencia al respecto (Anexo X) por otra parte hubo reincidencia al respecto derivado de la confusión de no anexar los documentos como se explicó al principio de este párrafo.

31.-El Sujeto Fiscalizado registró incorrectamente en la Partida del gasto 32501 denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte" de la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Recaudación", los servicios adquiridos a Proconnor, S.A. de C.V. por servicio de oficina móvil para las oficinas de la agencia fiscal del CUM en Hermosillo, Sonora, por \$172,699, toda vez que de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2013, tendría que haberse afectado la Partida 32901 denominada "Otros

Arrendamientos", según consta en orden de pago número 28119 de fecha 28 de junio de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta.- El motivo que dio lugar a registrar un movimiento en una partida incorrecta se debió a una confusión por el concepto del bien arrendado siendo este una oficina móvil y no un vehículo, para evitar reincidencia al respecto se giró oficio DGA/2029/2014 a la Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración para que tome las medidas necesarias con el personal que elabora las órdenes de pago (Anexo XI) en lo que respecta a la reincidencia con el ejercicio 2012 esto se debió a una confusión por la similitud de los conceptos de acuerdo a la interpretación del usuario.

32.- No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$30,477,727 de la Unidad Responsable 501 "Secretaría", 505 "Subsecretaría de Ingresos", 511 "Dirección General de Recaudación", 515 "Tesorería General del Estado", 518 "Dirección General de Contabilidad Gubernamental", 532 "Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado", correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 27101 "Vestuarios y Uniformes" por \$273,470, 2) 31101 "Energía Eléctrica" por \$530,189, 3) 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" por \$1,963,500, 4) 34101 "Servicios Financieros y Bancarios" por \$1,219,971, 5) 34701 "Fletes y Maniobras por \$350,950, 6) 35302 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" por \$197,780, 7) 35901 "Servicios de Jardinería y Fumigación" por \$196,832, 8) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$320,000, 9) 39201 "Impuestos y Derechos" por \$325,202, 10) 55101 "Equipo de Defensa y Seguridad" por \$599,833, 11) 58101 "Terrenos" por \$2,500,000 y 12) 72101 "Acciones y Participaciones de Capital en Entidades" por \$22,000,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	410455	Póliza de Diario	\$273,470	27101	505
Total			\$273,470		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	410454	Póliza de Diario	\$196,832	35901	511
Total			\$196,832		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	403871	Póliza de Diario	\$530,189	31101	501
Total			\$530,189		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	410519	Póliza de Diario	\$320,000	38301	511
Total			\$320,000		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	56068	Orden de Pago	\$1,963,500	33101	518
Total			\$1,963,500		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
21/06/13	26550	Orden de Pago	\$325,202	39201	532
Total			\$325,202		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	406965	Póliza de Diario	\$1,219,971	34101	511
Total			\$1,219,971		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	410524	Póliza de Diario	\$599,833	55101	511
Total			\$599,833		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
31/12/13	410455	Póliza de Diario	\$350,950	34701	505
Total			\$350,950		

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable
04/07/13	28264	Orden de Pago	\$2,000,000	58101	532
04/10/13	43453	Orden de	500,000	58101	532

						Pago						
						Total		\$2,500,000				
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	Unidad Responsable	
31/12/13	410455	Póliza de Diario	\$197,780	35302	505	31/10/13	46952	Orden de Pago	\$22,000,000	72101	515	
Total			\$197,780				Total			\$22,000,000		

Respuesta.- No se entregó en su momento la documentación correspondiente en virtud de que esta no fue generada en el lugar en que se llevó a cabo la auditoria, en la Dirección General de Administración, esta fue generada en la Subsecretaría de Egresos, Comisión Estatal de Bienes y Concesiones así como la Dirección General de Contabilidad y desde el momento en que se nos requirió por parte de los auditores nos avocamos a integrar toda la documentación faltante que por diversas causas no se nos entregó en el periodo de la revisión siendo hasta el día de hoy en que anexamos a este documento copia de las órdenes de pago y pólizas de diario pendientes de revisar con todo el documento soporte que se pide y con evidencias de los trabajos realizados por parte del Despacho Mancera SC (Anexo XII), con el fin de evitar reincidencia se turnó oficio a la Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración a fin de que tome medidas respecto a la integración de los documentos que se general fuera de esta Dirección General, (Anexo XIII) en lo que respecta a la reincidencia esto se debió a como se explicó anteriormente por la elaboración de las órdenes de pago por áreas ajenas a esta Unidad Administrativa.

33.- La Dependencia Fiscalizada Secretaría de Hacienda, presentó en forma extemporánea ante la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2013, toda vez que fue presentado el día 7 de marzo de 2013, debiendo ser remitido a más tardar el 15 de febrero de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta.- No se entregó en la fecha por un atraso que se presentó de parte de las Unidades Administrativas de esta Secretaría de Hacienda al tumar la documentación para su concentración en esta Dirección General, a partir del presente año se tomaron medidas internas para evitar reincidencia al respecto y como resultado de ello, el Programa Anual de Adquisiciones del año 2014 fue entregado en el tiempo establecido, se anexa copia de oficio de entrega de dicho Programa que corrobora lo anteriormente dicho (Anexo XIV). En relación con la reincidencia del ejercicio 2012 se explicó que la causa fue por el atraso de las Unidades Administrativas al presentar dicha información que ya fue solventada en el ejercicio 2014.

34.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2013, proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, no contiene cierta información requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) El señalamiento de las partidas presupuestarias que afectarán las adquisiciones, los arrendamientos y servicios. 4) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación, y 5) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta.- No se entregó el Programa Anual de Adquisiciones con los requerimientos que se hacen en la presente observación debido a que dicho Programa siempre se ha realizado de acuerdo a un formato que se nos turnaba por parte de la Dirección General de Adquisiciones, esta observación es reincidente con la de

2012 porque cuando se nos hizo del conocimiento de que debíamos incluir dichos requerimientos en 2013 ya se había entregado el Programa Anual de Adquisiciones de la manera tradicional, a partir de 2014 ya iniciamos con la inclusión de algunos elementos tales como Unidad Administrativa que requiere los insumos o servicios, la distinción en la forma que se pretende adquirir el bien o servicio (licitación, adjudicación directa etc.), la partida presupuestal que afecta la adquisición y el lugar en que se utilizará el bien mueble o inmueble a arrendarse, se anexa copia de formato turnado en el ejercicio 20147 donde se llevaron a cabo las modificaciones al respeto (Anexo XV)

35.- Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de licencias de bebidas alcohólicas de personas físicas, determinamos que en 5 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) El formato de solicitud; 2) La constancia que acredite que el solicitante no tiene adeudos con la Secretaría de Hacienda; 3) Las fotografías recientes del interior y exterior de las instalaciones del establecimiento; 4) La manifestación, bajo protesta de decir verdad, expresada en el sentido de no estar inhabilitado por la Ley o por sentencia de autoridad competente, y 5) La copia de recibo oficial identificándose el pago de la tarifa correcta según la normatividad vigente, siendo estos los siguientes:

	Localidad	Giro	Número de Licencia	Documentación Faltante				
				1	2	3	4	5
1	La Colorada	Fábrica de Producto Regional Típico	S3711				x	
2	Soyopa	Fábrica de Producto Regional Típico	S4571			x		
3	Hermosillo	Restaurante	S4811	x	x	x	x	
4	Sahuanpa	Fábrica de Producto Regional Típico	S5265					x
5	Granados	Fábrica de Producto Regional Típico	S5266				x	

Respuesta.- Manifiestan mediante oficio por parte de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas que la documentación que se señala como faltante si se encontraba en los expedientes correspondientes, quizá por alguna confusión al momento de la revisión de dichos expedientes no se integraron en su totalidad, anexamos copia de los documentos que se señalan como faltantes (Anexo XVI), y para evitar reincidencia al respecto turnamos oficio DGA/2050/2014 al Director General de Bebidas Alcohólicas para que se establezcan medidas que en lo sucesivo eviten este tipo de situaciones, (Anexo XVII) en relación con la reincidencia de 2012 creemos que esto se debió a una confusión al momento de revisar dichos documentos.

36.- De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 13 de los casos los mismos desconocieron el contenido de lo siguiente: 1) Manual de Organización, 2) Manual de Procedimientos, 3) Reglamento Interior y 4) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto	1	2	3	4
1	14992	Administrador de Proceso	X	X	X	X
2	29130	Analista Técnico			X	
3	80912	Analista Técnico			X	
4	10423	Coordinador de proyectos	X	X	X	
5	15763	Coordinador Técnico	X	X	X	X
6	16117	Coordinador Técnico				X
7	18287	Analista Técnico	X	X	X	X
8	21289	Jefe de Departamento	X	X	X	
9	24500	Analista de Información	X	X	X	
10	27240	Coordinador de Área	X	X		

	Número de Empleado	Puesto	1	2	3	4
11	29796	Administrador de Procesos		X		
12	20309	Analista Técnico	X	X	X	X
13	10425	Secretaria Ejecutiva	X	X	X	

Respuesta.- Las razones por las que los servidores públicos desconocen las disposiciones normativas de la Secretaría de Hacienda es debido a los cambios estructurales en el interior de la Dependencia mismos que interfieren con las validaciones periódicas de los Manuales Administrativos de las diferentes Unidades Administrativas, Para evitar reincidir en este tipo de de observaciones se informa que se incluirán acciones correctivas en el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional que está implementando el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Contraloría General para asegurar la difusión de dichos Documentos a todas las Unidades Administrativas que conforman a la Secretaría de Hacienda.

Una vez validados en su totalidad los Manuales de Procedimientos, Organización, Reglamento Interior y Organigramas, se dará inició a la difusión, para lo cual se tiene contemplado lo siguiente:

Solicitar por oficio a los titulares de las diferentes Unidades Administrativas, la difusión de sus documentos al personal a su cargo.

Solicitar la publicación de su organigrama en un lugar visible dentro de sus instalaciones.

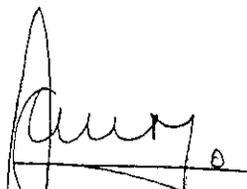
Plan de verificación por parte de la Coordinación de Documentos Administrativos de la Subdirección de Soporte Administrativo, a través de muestreo al personal.

37.- De la revisión realizada al proceso de expedición de licencias nuevas de Alcoholes, se determinó que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el plazo establecido para resolver sobre el otorgamiento de ciertas licencias solicitadas, toda vez que la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, señala que la Secretaría de Hacienda Estatal en un plazo máximo de 30 días hábiles, resolverá si es de otorgarse o no la licencia correspondiente, constatando que en 33 casos la resolución fue otorgada por el Comité de Evaluación de Trámites y Licencias hasta con 728 días de atraso, como se integra a continuación:

	Número de Licencia	Giro	Localidad	Fecha de Solicitud de la Licencia	Fecha Limite para Otorgar la Resolución	Fecha de Resolución según Dictamen	Días de Atraso
1	4944	Tienda Departamental	Hermosillo	23/06/11	04/08/11	02/08/13	728
2	4821	Restaurante	Hermosillo	02/06/12	13/07/12	02/08/13	385
3	661	Restaurante	Hermosillo	08/03/12	24/04/12	26/02/13	308
4	5834	Tienda Departamental	Cd. Obregón	20/05/13	01/07/13	12/12/13	164
5	5659	Fábrica de Producto Regional Tipico	Villa Pesqueira	23/05/13	04/07/13	12/12/13	161
6	3499	Tienda de Auto Servicio	Guaymas	04/12/12	29/01/13	03/07/13	155
7	5879	Tienda de Auto Servicio	Magdalena de Kino	19/10/12	04/12/12	06/05/13	153
8	3445	Tienda Departamental	Cd. Obregón	16/11/12	14/01/13	06/05/13	112
9	3489	Restaurante	Cd. Obregón	10/12/12	05/02/13	06/05/13	90
10	3486	Tienda de Auto Servicio	Caborca	16/10/12	29/11/12	26/02/13	89
11	3487	Tienda de Auto Servicio	San Luis Rio Colorado	06/11/12	19/12/12	26/02/13	69
12	3490	Restaurante, Bar	Caborca	15/08/12	26/09/12	28/11/12	63
13	4811	Restaurante	Hermosillo	24/04/13	06/06/13	02/08/13	57

	Número de Licencia	Giro	Localidad	Fecha de Solicitud de la Licencia	Fecha Limite para Otorgar la Resolución	Fecha de Resolución según Dictamen	Dias de Atraso
14	0710	Hotel o Motel	Navojoa	12/11/12	08/01/13	26/02/13	49
15	3254	Tienda de Auto Servicio	San Luis Rio Colorado	01/02/13	19/03/13	06/05/13	48
16	3255	Tienda de Auto Servicio	San Luis Rio Colorado	01/02/13	19/03/13	06/05/13	48
17	0081	Fábrica de Producto Regional Tipico	Ejido las Mayas, Etchojoa	20/11/12	15/01/13	26/02/13	42
18	3256	Tienda de Auto Servicio	Ejido Golfo de Santa Clara, San Luis Rio Colorado	01/02/13	19/03/13	06/05/13	36
19	4624	Fábrica de Producto Regional Tipico	La Colorada	20/05/13	01/07/13	02/08/13	32
20	5581	Tienda de Auto Servicio	Aconchi	24/04/13	06/06/13	03/07/13	27
21	4626	Tienda de Auto Servicio	Empalme	27/05/13	08/07/13	02/08/13	25
22	5586	Tienda Departamental	San Luis Rio Colorado	22/09/13	01/11/13	26/11/13	25
23	4571	Fábrica de Producto Regional Tipico	Soyopa	29/05/13	10/07/13	02/08/13	23
24	5954	Fábrica de Producto Regional Tipico	Ejido San Jose de Pimas, La Colorada	08/10/13	20/11/13	12/12/13	22
25	5585	Tienda de Auto Servicio	Cd. Obregon	26/09/13	07/11/13	26/11/13	19
26	5587	Tienda de Auto Servicio	Pueblo Yaqui, Cajeme	26/09/13	07/11/13	26/11/13	19
27	5594	Tienda de Auto Servicio	Cd. Obregon	12/12/12	07/02/13	26/02/13	19
28	5931	Fábrica de Producto Regional Tipico	Nacori Chico	14/10/13	26/11/13	12/12/13	16
29	5321	Fábrica de Producto Regional Tipico	Valle de Tacupeto, Sahuaripa	15/05/13	26/06/13	11/07/13	15
30	2139	Tienda Departamental	Cd. Obregon	07/03/13	23/04/13	06/05/13	13
31	5870	Fábrica de Producto Regional Tipico	Suaqui Grande	17/10/13	29/11/13	12/12/13	13
32	3711	Fábrica de Producto Regional Tipico	La Colorada	20/05/13	01/07/13	11/07/13	10
33	5866	Fábrica de Producto Regional Tipico	Moctezuma	24/10/13	06/12/13	12/12/13	6

Respuesta.- Se observa que, de acuerdo a la Ley de Bebidas Alcohólicas en un plazo de 30 días hábiles resolverá si es de otorgarse o no la licencia correspondiente, al respecto le informo que, depende del tipo de trámite ingresado, desde que se integra la toda la documentación requerida., si es necesaria la evaluación de comité (instancia que autoriza la licencia), una vez autorizada se procede a la captura del trámite en el sistema e impresión de licencia y se envía a revisión jurídica de la Subsecretaria de Ingresos para posterior firma del C. Secretario de Hacienda, una vez que se está firmada se activa la licencia para generarse el cargo por el trámite y se notifica al permisionario para su entrega, quedando está pendiente hasta la culminación del pago. Es decir, mientras la licencia tenga un adeudo no será entregada, es por ello la razón del atraso que señalan desde la solicitud del trámite hasta la entrega de la licencia. Respecto a las medidas para evitar reincidencia no se aplican en virtud de que en los casos en que se señala la presente observación no fue reincidencia respecto a un descuido por parte de funcionarios de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas sino por que no se habian cumplido con todos los requisitos que establece la Ley de Alcoholes.



Ing. Javier Alberto Martínez Verduzco
Director General de Administración